



# Resolución Ministerial

N° 0567-2024-IN

Lima, 25 ABR. 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Constitución Política del Perú regula que “el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas”, estableciéndose este fin institucional como mandato de primer orden en nuestro sistema jurídico;

Que, mediante el “Convenio de Proyecto Cooperativo Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga” del 28 de setiembre de 1981, los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América acordaron que el primero se comprometía a crear el Organismo de Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga, el que se encontraría a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, con Decreto Supremo N° 043-82-AG del 22 de abril de 1982, modificado con Decreto Supremo N° 075-82-AG del 8 de julio de 1982, se crea el Proyecto Especial “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” (en adelante el Proyecto Especial CORAH), a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, con fecha 20 de mayo de 1987, se suscribe el Convenio N° 6 “Erradicación y represión de narcóticos - Ministerio del Interior” entre Perú y los Estados Unidos de América;

Que, se ha visto por conveniente designar al nuevo Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, con el fin de asegurar su normal funcionamiento y la ejecución del Plan de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal correspondiente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General Contra el Crimen Organizado y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política del Perú; el “Convenio de Proyecto Cooperativo Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga” del 28 de setiembre de 1981, suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar al señor ALFONSO MIGUEL HERMOZA MARILUZ como Director Ejecutivo del Proyecto Especial “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga”, que depende de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.





**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al señor indicado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Walter Ortiz Acosta**  
Ministro del Interior

